

DECRETO ALCALDICIO N° 405
ADJUDICA OBRA QUE INDICA
DESIGNA ITO
REQUINOA, **02 MAR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N°161 de fecha 20.01.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**NORMALIZACIÓN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL DE REQUINOA**". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. Maria Joaquina Figueroa Góngora, Arquitecto Secpla, el Sr. Guillermo Arias Del Canto, Constructor Civil, Secpla y el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto de Secpla, o quienes los subroguen.

El Memo N°127 de fecha 28.02.2022, de SECPLA, mediante el cual remite Informe de Evaluación, Informe Razonado, Planilla de Apertura y Declaración Jurada de comisión evaluadora de Licitación Pública **ID-3656-6-LE22**, denominada "**NORMALIZACIÓN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL DE REQUINOA**", e informa que, conforme a los análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva, la comisión evaluadora, sugiere adjudicar la presente licitación pública al oferente **CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA RUT 77.289.108-3**, por un monto de **\$14.000.008.- IVA incluido**, en un plazo máximo de 30 días corridos, dado que cumple con los requisitos y obtuvo el mayor puntaje en la evaluación.

Se solicita designar como Inspector Técnico de Obras (ITO), el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, Dirección de Obras.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°109 de fecha 28.02.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°16 de fecha 09.12.2021.

DECRETO:

ADJUDICASE contratación de la obra denominada "**NORMALIZACIÓN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL DE REQUINOA**" al oferente **CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA RUT 77.289.108-3**, por un monto de **\$14.000.008.- IVA incluido**, en un plazo máximo de 30 días corridos.

DESIGNASE Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, Dirección de Obras.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.31.02.004.191.000 "Normalización Accesibilidad Universal Edificio Consistorial", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/MGC/GADC/ehv

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE